

SISTEMAS GENERALES						
DENOMINACION	SUELO ADSCRITO	SUPERFICIE A OBTENER	En SU	En SUP	En SUNP	En SNU
SG-T-8	SU	14.784	14.784			
SG-T-9	SU	19.510	19.510			
SG-T-10	SUP Y SU	86.662	44.020	42.642		
SG-T-11	SUP	3.514		3.514		
SG-T-12	SUNP	49.750			49.750	
SG-T-13	SUP	176.490		176.490		
SG-T-14	SUNP	113.000			113.000	
SG-T-15	SUP	876.639		876.639		
SG-T-16	SUP	45.533		45.533		
SG-T-17	SUP	242.340		242.340		
SG-T-18	SUP	31.147		31.147		
SG-T-19	SUP	512.458		512.458		
SG-T-20	SNU	56.400				56.400
SGT-43	SNU	18.200				18.200
SGT-20	SUP	6.000		6.000		
SGT-8	SUP	4.801		4.801		
<b>TOTALES</b>		<b>10.201.516</b>	<b>159.844</b>	<b>3.842.603</b>	<b>379.186</b>	<b>5.819.883</b>

*RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas con cargo al Programa 81C en el año 2005.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concordancia con el artículo 13.3 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería durante el año 2005 con cargo al programa presupuestario 81C:

Beneficiario: Ayuntamiento de Purchena (Almería).

Finalidad Subvencionada: Reforma y adecuación de la Casa del Fiscal como Casa Consistorial en Purchena (Almería).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.01.00.760.00.81C

3.1.13.00.01.00.760.00.81C.2006

3.1.13.00.01.00.760.00.81C.2007

Cantidad concedida: 1.159.596,12 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz (Granada).

Finalidad Subvencionada: Reforma y adecuación de la entrada a la localidad y la terminación de aparcamientos municipales.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.00.760.00.81C.

Cantidad concedida: 26.140,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento San Bartolomé de las Torres (Huelva).

Finalidad Subvencionada: Ordenación del entorno, adecuación y mejora de la plaza anexa al edificio del nuevo Ayuntamiento.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.00.760.00.81C.

Importe: 42.033,76 euros.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 4 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbánística de Villanueva de Mesías. Referencia: 1.031/2004.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 16 de febrero de 2006, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer pública la subvención que se relaciona en el Anexo.

Sevilla, 16 de febrero de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

## A N E X O

Beneficiario: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
Actividad: Percepción del Riesgo de los Accidentes de Tráfico por la población andaluza.

Importe: 74.739 euros.

Concepto: 22706.

Programa: 41A.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol para la firma de Convenios.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Delegar en la titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Costa del Sol, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Ojén para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1527/05 interpuesto por don Miguel Angel Suárez Muñoz, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 20 de febrero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 20 DE FEBRERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1527/05 INTERPUESTO POR DON MIGUEL ANGEL SUAREZ MUÑOZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1527/05 interpuesto por don Miguel Angel Suárez Muñoz contra la Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Dirección

General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS por la que se aprueba la resolución definitiva del primer procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Area (Cirugía General y Aparato Digestivo), se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se inicia el segundo procedimiento de provisión, y contra Resolución de 6 de mayo de 2005, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de febrero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1527/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*CORRECCION de errores de la Orden de 7 de diciembre de 2005, por la que se actualiza el Catálogo General de Productos de la Prestación Ortoprotésica en Andalucía (BOJA núm. 248, de 22.12.2005).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 248, de 22 de diciembre de 2005, la Orden de 7 de diciembre de 2005, por la que se actualiza el Catálogo General de Productos de la Prestación Ortoprotésica en Andalucía, y advertido error en la citada disposición, se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

En la página 23: Código de prescripción 188.

Descripción.

Donde dice: PTB, PTS, KBM (con cuña supracondilea o disociado). Material blando en cuero, goma con forro en piel, espuma de poliuretano, resina acrílica laminada, polipropileno o.

Debe decir: Prótesis para amputación tibial. Estructura exoesquelética. Encaje con morfología PTB, PTS, KBM (con cuña supracondilea o disociado). Material blando en cuero, goma con forro en piel, espuma de poliuretano, resina acrílica laminada, polipropileno o silicona, y material duro en resina acrílica. Pie específico según prescripción (excepto acumuladores de energía).

En la página 26: Código de prescripción 301.

Descripción.

Donde dice: Reposabrazos desmontables, reposapiés desmontables y giratorios. Ruedas traseras de 600 mm hinchables y delanteras de 200 mm. Frenos independientes en las ruedas.

Debe decir: Silla plegable autopropulsable, estructura en tubo de acero cromado, reposabrazos desmontables, reposa-